



Por el cual se desagrega la Resolución 2146 del 12 de noviembre de 2020 en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI -

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1 de abril de 2004 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 20191010000744 del 31 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos, fijó en concordancia con el Anexo del Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019, el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2020.

Que el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, estipula que: “Las modificaciones al Anexo del Decreto de Liquidación que no modifique en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los subprogramas de Inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Organismo respectivo. En caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.”

Que de acuerdo a la resolución 2146 del 12 de noviembre de 2020 “*por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020*”, se requiere desagregar al detalle los recursos asignados al Instituto Nacional Para Ciegos INCI para gastos de personal asignados en las cuentas Salario por valor de \$74.000.000 y contribuciones inherentes a la Nómina por valor de \$91.000.000 para un total de \$165.000.000.

Que, de acuerdo al memorando 20201110001294 del 19 de noviembre de 2020 enviado por la coordinadora del Grupo de Gestión Humana y de la Información, estos recursos serán distribuidos de la siguiente manera: Sueldo Básico \$45.700.000, Prima de Servicio \$300.000, Prima de Navidad \$2.000.000, Prima de Vacaciones \$26.000.000, Pensiones \$9.000.000, Auxilio de Cesantías \$60.000.000, Salud \$16.000.000, Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales \$2.000.000, Cajas de Compensación Familiar \$2.000.000, Aportes al ICBF \$1.000.000 y Aportes al SENA \$1.000.000.

Que, por lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar al detalle los recursos asignados en la resolución 2146 del 12 de noviembre de 2020 para el Instituto Nacional Para Ciegos INCI gastos de personal como se detalla a continuación:



ACUERDO No. 

20201100000085

30-11-2020


Por el cual se desagrega la Resolución 2146 del 12 de noviembre de 2020 en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2020

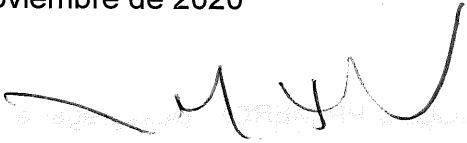
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
01	01	01			10	<b>SALARIO</b>		<b>\$74.000.000</b>
01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	\$45.700.000	
01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	\$300.000	
01	01	01	001	002	10	PRIMA DE NAVIDAD	2.000.000	
01	01	01	001	003	10	PRIMA DE VACACIONES	26.000.000	
01	01	02			10	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>		<b>\$91.000.000</b>
01	01	02	001	01	10	PENSIONES	\$9.000.000	
01	01	02	002	01	10	SALUD	\$16.000.000	
01	01	02	003	01	10	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$60.000.000	
01	01	02	004	01	10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$2.000.000	
01	01	02	005	01	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$2.000.000	
01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	\$1.000.000	
01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	\$1.000.000	
<b>TOTAL</b>							<b>\$165.000.000</b>	<b>\$165.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Se autoriza desagregar por parte del organismo los montos trasladados.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, a los (30) días de noviembre de 2020

  
**DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALEGO**  
Presidenta Consejo Directivo

  
**DARÍO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS**  
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Sinthya Pamela Marín Rodríguez  
Revisó: Darío Javier Montañez  
Paula Cecilia Castaño Avendaño

Código: SG-30-FM-079 – Versión: 4 – Vigencia: 29/01/2019



La educación  
es de todos

Mineducación